



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

REF.: 2022-S-49

Gestión y explotación de restaurantes, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de un restaurante.

Cauce: Arroyo de Las Fuentes (Río Jalón).

Unidad Hidrogeológica: Páramos del Alto Jalón.

Término Municipal del Vertido: Medinaceli (Soria).

El vertido, cuyo volumen es 7.010 m³/año, es tratado en un desbaste, desengrasado y un tratamiento secundario de fangos activados y un reactor biológico tipo SBR.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976711000.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 1296

BOPSO-71-20062022